



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 OCT 2009

Expte. N° 3.502/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Ing. Jesús Victor DÍAZ, Director General del Centro de Cómputos de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos que demande la organización del curso del SIU PILAGÁ dictado en esta Universidad en el corriente año.

QUE el Ing. DÍAZ presenta la rendición correspondiente por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.362,59), procediendo a reintegrar a través de la TESORERÍA GENERAL, la diferencia existente de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 537,41).

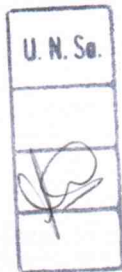
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

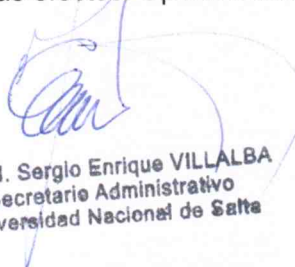
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Ing. Jesús Victor DÍAZ, Director General del Centro de Cómputos de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.362,59), correspondientes a la organización del curso del SIU PILAGÁ dictado en esta Universidad en el corriente año.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 094309